282

Como juez ordinario a los quales yncumbe
el librar sus subditos de yrrojustas bexasio
nes y molestias y asi le piden y suplican
y siendo necesario hablando como deue
le requieren todas las bezes que de de
recho pueden y deben no de lugar a que
el dho juez moleste a el dho domingo ve
lamendi ni a otra persona en la dha mayor
de alcavalas ni tome los libros de ella en
ninguna manera y de no lo hazer asi protestan
contra su mrd todo lo que protestar les con
viene y que pidieren ante su mag.d todos los
daños e yntereses que a esta ciud y sus vb.
resultaren por dexar usar a el dho
juez de comission que no tiene y todo lo demas
que en la dha mayor pudieren y debieren
pedir y de como ansi lo dixeren piden a mi
el presente escriuano se les de por testimonio
y el dho señor alcalde mayor abiendo visto lo
suso dho dixo que esta presto de acudir a las
obligassiones de su offº haziendo las dili
gencias necesarias testado = dinlip =

Fran.co aluaro

Hortiz ynnosa